



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2305/13.-

VISTOS: La Constitución Política; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1215/13 de 18 de Octubre de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, Correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución de la actividad municipal denominada "Cultura en lo Alto, Hospicio 2013"; Memorando N° 1092/12 de 30 de Octubre de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Departamento, y solicita el reintegro de la suma que indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación



DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Directivo Grado 09° EMS, la suma de **\$370.923.- (Trescientos setenta mil novecientos veintitrés pesos)**, Correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución de la actividad municipal denominada "**Cultura en lo Alto, Hospicio 2013**".

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes